



San Carlos de Guaroa (Meta), dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: Proceso ejecutivo 2021-00050

Estar dispuesto a lo ordenado en auto de esta misma fecha, una vez se subsane la demanda, se resolverá sobre las medidas cautelares solicitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNY PINZON TELLEZ
Juez
(02)